

## Noticias Tributarias



### Documento soporte en compras con no obligados a facturar se debe transmitir electrónicamente a partir del 1 de agosto

Recordamos que la implementación y transmisión electrónica del documento soporte en compras a los no obligados a facturar, para los contribuyentes que están obligados a facturar electrónicamente, será obligatoria a partir del 1 de agosto y deberá cumplir con la estructura establecida en el anexo técnico de la Resolución 000167 de 2021.

### DIAN aclara si en el retiro de inventarios para actividades gravadas con el impuesto al consumo se deberá aplicar IVA o Impuesto al consumo

Mediante Oficio 900 del 2022, la DIAN expone que *“cuando se destinan inventarios a las actividades que generan el impuesto nacional al consumo, no se considera que exista un ‘retiro’ en los términos de los artículos 420 y 421 del Estatuto tributario, puesto que no se destinan al uso propio o a formar parte de los activos fijos de la empresa”* adicionalmente enfatiza que el IVA y el Impuesto al consumo, tienen hechos generadores diferentes y el retiro de inventario estará gravado con IVA cuando se cumpla lo establecido en el art 421 del E.T. [>Leer más](#)

### Expiden reglamentación relacionada con la Contribución Nacional de Valorización (CNV) del sector transporte

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1255 del 2022, reglamentó la contribución nacional de valorización del sector transporte que se estableció con la Ley 1819 del 2016 y que se definió en el art 239 como: *“un gravamen al beneficio adquirido por las propiedades inmuebles, que se establece como un mecanismo de recuperación de los costos o participación de los beneficios generados por obras de interés público o por proyectos de infraestructura, la cual recae sobre los bienes inmuebles que se beneficien con la ejecución de éstos”*. Por medio de este decreto reglamentario se establecieron entre otras disposiciones los elementos para determinar los costos de los proyectos de infraestructura, definiciones, liquidación de la CNV, así como los mecanismos para su recaudo y cobro. [>Leer más](#)

### DIAN recuerda que es obligatorio generar el acuse de recibo de la factura electrónica de venta

Mediante comunicado de prensa, la DIAN recuerda que el acuse de recibido de facturación electrónica ya entró en vigencia desde el 13 de julio *“en las compras con pago a plazos es obligatorio para el comprador y/o adquirente generar el acuse de recibo de la factura electrónica de venta y el recibo de las mercancías o servicios adquiridos, según las condiciones establecidas en la Resolución 00085 de 2022”*. [>Leer más](#)

## Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

### **¡Hablemos!**

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

***“Tómate tiempo en escoger un amigo, pero sé más lento aún en cambiarlo”***

Benjamin Franklin



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a “Grant Thornton” son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS